

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales, 01 de Noviembre de 2022 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2022 N° 475

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Esc. Fernando Fabio Cotillo
- **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL**
Sr. Juan Carlos Gómez
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- **SECRETARÍA DE GESTIÓN OPERATIVA URBANA**
Sr. Pablo Calicate
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Pablo Martin Guerrero
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Elizabeth Pintos
- **SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**
Sra. Tania Sasso
- **SECRETARÍA DE MUJERES, GENEROS E IGUALDAD**
Sra. Cristhel Yacante
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Rubén Contreras
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. Carlos Ibarra
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA**
Sr. José Butel
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Sandra Díaz
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
Sra. Silvina Sotomayor

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Sr. Miguel Troncoso
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Sr. Juan Carlos Juárez
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Sra. Paola Álvarez
- **CONCEJAL**
Sr. Gabriel Murua
- **CONCEJAL**
Sr. Cristian Bazán
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Sr. Gustavo Avecilla
- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**
Sra. Marisa Lucanera
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Sr. Néstor Vivar

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 y 2

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. Daniel Emilio Aybar

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sra. Norma Beatriz Aybar

DECRETOS

Dto. N° 1046/22 – Dto. N° 1048/22 – Dto. N° 1423/22 – Dto. N° 1498/22 – Dto. N° 1499/22Págs. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1398/22 – Dto. N° 1401/22 – Dto. N° 1402/22 – Dto. N° 1403/22 – Dto. N° 1404/22 – Dto. N° 1405/22 – Dto. N° 1406/22 – Dto. N° 1407/22 – Dto. N° 1408/22 – Dto. N° 1409/22 – Dto. N° 1410/22 – Dto. N° 1411/22 – Dto. N° 1412/22 – Dto. N° 1413/22 – Dto. N° 1414/22 – Dto. N° 1416/22 – Dto. N° 1417/22 – Dto. N° 1418/22 – Dto. N° 1419/22 – Dto. N° 1420/22 – Dto. N° 1421/22 – Dto. N° 1422/22 – Dto. N° 1424/22 – Dto. N° 1425/22 – Dto. N° 1426/22 – Dto. N° 1434/22 – Dto. N° 1435/22 – Dto. N° 1436/22 – Dto. N° 1437/22 – Dto. N° 1551/22 – Dto. N° 1715/22 – Dto. N° 1716/22 – Dto. N° 1719/22 – Dto. N° 1720/22 – Dto. N° 1722/22 – Dto. N° 1723/22 – Dto. N° 1724/22 – Dto. N° 1725/22 – Dto. N° 1726/22 – Dto. N° 1728/22 – Dto. N° 1729/22 – Dto. N° 1730/22 – Dto. N° 1735/22 – Dto. N° 1736/22 – Dto. N° 1737/22 – Dto. N° 1738/22 – Dto. N° 1739/22 – Dto. N° 1740/22 – Dto. N° 1741/22 – Dto. N° 1742/22 – Dto. N° 1743/22 – Dto. N° 1744/22 – Dto. N° 1748/22 – Dto. N° 1754/22 – Dto. N° 1755/22 – Dto. N° 1756/22 –

Dto. N° 1757/22 – Dto. N° 1758/22 – Dto. N° 1759/22 – Dto. N° 1760/22 – Dto. N° 1761/22 – Dto. N° 1762/22 – Dto. N° 1763/22 – Dto. N° 1764/22 – Dto. N° 1765/22 – Dto. N° 1766/22 – Dto. N° 1767/22 – Dto. N° 1768/22 – Dto. N° 1769/22.....Págs. 4/16

LICITACIÓN PÚBLICA

.....Págs. 16

EDICTO

.....Págs. 16

DECRETO N° 1046 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 25 de Julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022 - 769 -1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación del pliego de llamado a la Licitación Privada N° 16/22, referente a la *“Provisión de combustible desde el día 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2022”*; cuya apertura está prevista para el día 28 de Julio de 2022 a las 11: 00hs;

QUE, se ha realizado una evaluación técnica y económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se dispone un Presupuesto Oficial de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos con 29/100 (\$11.999.992,29);

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- APRUEBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada N° 16/22, referente a la *“Provisión de combustible desde el día 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2022”*.-

ARTICULO 2º.- LLAMESE, a Licitación Privada N° 16/22, con Presupuesto Oficial consistente en la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos con 29/100 (\$11.999.992,29), fijándose como fecha de apertura de Ofertas el día **28 de Julio de 2022 a las 11:00 hs.-**

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1048 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 29 de Julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-769-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada N° 16/22, referente a la *“Provisión de combustible desde el día 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2022”*;

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario N° 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma OTAMENDI Y CIA S.R.L. por la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos con 29/100 (\$11.999.992,29), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada N° 16/22, la que estará integrada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Gobierno, Secretario de Servicios, Director de Control y Estadística, Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 2º.- ADJUDIQUESE, a la Licitación Privada N° 16/22, referente a la *“Provisión de combustible desde el día 01 de Agosto al 31 de Agosto del 2022”*; a la firma **OTAMENDI Y CIA S.R.** por la suma de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos con 29/100 (\$11.999.992,29).-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVASE.-**

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1423 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4535-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Secretario de Hacienda, solicita la confección del Instrumento Legal que reconozca el gasto realizado por Servicio de Telefonía Celular, que son propiedad de este Municipio y son utilizados para facilitar la comunicación de los ciudadanos, no solo con áreas municipales sino también con el Centro Operativo de Emergencia (COE) Local, dentro de este contexto epidemiológico;

QUE, a fs. 02 consta Factura N° 1281-01800515, por la suma

de Pesos **Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 90/100 (\$13.492,90)**, correspondiente a la Cuenta 2/1526093719, de la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.**;

QUE, ante lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- RECONOCER, el gasto realizado por el Servicio de Telefonía Celular por la suma de Pesos **Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 90/100 (\$13.492,90)**, Factura N° 1281-01800515, correspondiente a la Cuenta 2/1526093719, de la firma comercial **AMX ARGENTINA S.A.-**

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y el Secretario de Hacienda **C.P.N. Pablo Martín GUERRERO.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas competentes. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial y cumplido: **ARCHIVÉSE.-**

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1498 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4467-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, requiere la Aprobación de la Reglamentación del Concurso de Interinatos y Suplencias del Centro Municipal de Educación por el Arte y sus Anexos, con vigencia a partir del 08 de Agosto de 2022;

QUE, asimismo informa que su implementación se adecuará a los planes de estudios vigentes y a lo normado por la Ordenanza N° 1104 (Agrupamiento Docente);

QUE, la reglamentación consta de Siete (07)

Artículos y Anexos varios que comprenden formularios de Inscripción, requisitos de la Junta Evaluadora, Listado de Cargos Talleres, Espacios Curriculares y Perfiles Profesionales para el Escalafón de Interinatos y Suplencias, Tabla de Valoración, entre otros;

QUE, Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Legales toma conocimiento y solicita dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- APRUEBASE, la Reglamentación del Concurso de Interinatos y Suplencias del Centro Municipal de Educación por el Arte y sus Anexos, con vigencia a partir del 08 de Agosto de 2022.-

ARTICULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno **Dr. Carlos Alfredo APARICIO** y la Secretaria de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud **Prof. Sandra Liliana DIAZ.-**

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Pase Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud a sus efectos. Tome conocimiento Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHIVÉSE.-**

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Prof. Sandra L. DIAZ

DECRETO N° 1499 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4111-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones y en cumplimiento de la Ordenanza N° 1104 (Agrupamiento Docente), se tramita la conformación de la Junta Evaluadora del Listado para la cobertura de Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2023 del Centro Municipal de Educación por el Arte;

QUE, a fs. 01 la Dirección del Ce.M.E.P.A., de acuerdo al marco normativo vigente, propone dos miembros de la terna correspondiente a cada grupo y la autoridad política del

área, la Secretaria de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, designa el tercer integrante de las mismas;

QUE, se designaron para las distintas disciplinas, los siguientes evaluadores externos:

GRUPO 1: Danzas Folklóricas y

GRUPO 2: Danzas Clásicas

GARCIA Javier - D.N.I. N° 25.065.724

ACOSTA, Mónica - D.N.I. N°

18.436.860

ROMANO, Patricia - D.N.I. N°

21.666.774

GRUPO 3: Bellas Artes y GRUPO 4:

Artes Aplicadas

ROJAS, Laura Natalia - D.N.I. N°

27.143.238

FELIX, Leonilda - D.N.I. N°

14.111.354

VAZQUEZ, Leticia - D.N.I. N°

16.029.584

GRUPO 5: Música

VARAS, Rosana - D.N.I. N°

24.283.042

PRINO, Norma Beatriz - D.N.I. N°

20.501.935

GONZALEZ, Matías Benjamín -

D.N.I. N° 31.773.770

GRUPO 6: Teatro

ROMANO, David - D.N.I. N°

18.293.001

BORDON, María del Valle - D.N.I.

N° 26.065.017

PAREDES SANCHEZ, María Angélica

- D.N.I. N° 18.828.177

GRUPO 7: Pedagógicas

MARTINCIC, Huaira - D.N.I. N°

37.416.252

ROA, Andrea - D.N.I. N° 24.649.747

DIAZ, Sandra Liliana - D.N.I. N°

17.934.362

QUE, asimismo se adjunta Anexo I que forma parte integral del presente;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, en cumplimiento de la Ordenanza N° 1104 (Agrupamiento Docente), la Junta Evaluadora que confeccione el listado para la cobertura de Interinatos y Suplencias, para el Ciclo Lectivo 2023 del Centro Municipal de Educación por el Arte, que se detalla a continuación:

GRUPO 1: Danzas Folkloricas y**GRUPO 2: Danzas Clásicas**

GARCIA Javier - D.N.I. N° 25.065.724
ACOSTA, Mónica - D.N.I. N° 18.436.860
ROMANO, Patricia - D.N.I. N° 21.666.774

GRUPO 3: Bellas Artes y GRUPO 4: Artes Aplicadas

ROJAS, Laura Natalia - D.N.I. N° 27.143.238
FELIX, Leonilda - D.N.I. N° 14.111.354
VAZQUEZ, Leticia - D.N.I. N° 16.029.584

GRUPO 5: Música

VARAS, Rosana - D.N.I. N° 24.283.042
PRINO, Norma Beatriz - D.N.I. N° 20.501.935
GONZALEZ, Matías Benjamín - D.N.I. N° 31.773.770

GRUPO 6: Teatro

ROMANO, David - D.N.I. N° 18.293.001
BORDON, María del Valle - D.N.I. N° 26.065.017
PAREDES SANCHEZ, María Angélica - D.N.I. N° 18.828.177

GRUPO 7: Pedagógicas

MARTINCIC, Huaira - D.N.I. N° 37.416.252
ROA, Andrea - D.N.I. N° 24.649.747
DIAZ, Sandra Liliana - D.N.I. N° 17.934.362

ARTICULO 2º.- DISPONESE, el Cronograma que obra como Anexo I del presente Decreto.-

ARTICULO 3º.- REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. Carlos Alfredo APARICIO y la Secretaria de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud Prof. Sandra Liliana DIAZ.-

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Pase Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud a sus efectos. Tome conocimiento Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

**ANEXO I
CRONOGRAMA**

Del 08/08/22 al 16/08/22	Entrega de Requisitos y planillas de Inscripción
Del 17/08/22 al 31/08/22	Período de Inscripción

Del 01/09/22 al 16/09/22	Convocatoria de la Junta Evaluadora
Del 19/09/22 al 30/09/22	Publicación de listados y período de impugnación por escrito a la Junta Evaluadora
Del 30/09/22 al 07/10/22	Convocatoria a las Juntas para visar impugnación
Del 07/10/22 al 14/10/22	Publicación de listados definitivos

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Prof. Sandra L. DIAZ

DECRETOS SINTETIZADOS**DECRETO N° 1398 MCO/22.-**

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4205-1;

DISPONESE, a partir del 29 de Julio de 2022, la Baja por Fallecimiento del extinto **Lucas CHANAMPA, D.N.I. N° 38.269.760, Legajo Personal N° 6520**, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1401 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018-5110-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Dora Esther ARAMAYO, D.N.I. N° 11.819.174** y el **Sr. Segundo Tomas OCAMPO, D.N.I. N° 10.837.138**, que comprende a los siguientes períodos: **06/1996 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Veintitrés con 82/100 (\$39.323,82)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02.05.022.001.106.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1402 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 2012-1329-1, y;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Beatriz Mabel ABALOS, D.N.I. N° 24.864.857**, que comprende los períodos: **04/1999 a 03/2013, 08/2013 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022** cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 91/100 (\$64.482,91)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.04.031.006.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1403 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-3789-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Adalberto AÑEZ, D.N.I. N° 07.331.211**, que comprende a los siguientes períodos: **01/2009 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 02/100 (\$34.885,02)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 03.03.013.004.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1404 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018-4302-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículos 145°, 146° y ccs, a la **Sra. María Teresa LAZARTE, C.U.I.T.: 27-17817469-5**, cuya deuda comprende los períodos: **01/2006 al 03/2022**, por la suma de **Pesos Cuarenta y Un Mil Treinta y Ocho con 80/100 (\$ 41.038,80)**, por la deuda en concepto de Tasa de Comercio e Industria a nombre de fantasía **"MISTER GEORGE"**.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1405 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015-5664-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. LOPEZ Marina, D.N.I. N° 93.015.976** y al **Sr. MUÑOZ Purama Panfilo, D.N.I. N° 93.027.162**, que comprende los períodos: **06/2001 a 12/2011, 01/2020 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 96/100 (\$49.951,96)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.04.030.009.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1406 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018-6491-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Ramón OLMOS, D.N.I. N° 03.454.640**, que

comprende los períodos: **02/2001 a 02/2008, 06/2008, 06/2009 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 91/100 (\$38.838,91)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.03.037.002.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1407 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-2200-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Matilde MAIDANA, D.N.I. N° 14.737.558**, que comprende los períodos: **12/2015 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 01/100 (\$193.346,01)**, deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: PGR582, Marca: FORD CARGO 915E CHASIS C/CABINA, CIP:0004716544.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1408 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-1798-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Ana Sol LAZARTE, D.N.I. N° 31.841.790**, que comprende los períodos: **01/2018 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 33/100 (\$49.275,33)**, deuda en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio: PGV332, Marca:

CHEVROLET CRUZE 1.8 LTZ SEDAN 4 PTAS., CIP:0002402533.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1409 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018-5947-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Gustavo Fernando NIETO, D.N.I. N° 25.487.052**, que comprende a los siguientes períodos: **03/2009 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Doce con 64/100 (\$34.912,64)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 03.03.020.012.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1410 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015-9523-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 894/MCO/22 de fecha 11 de Julio de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Griselda del Rosario ARAYA, D.N.I. N° 27.583.969** y el **Sr. Edgar Fabián PAEZ, D.N.I. N° 26.637.876**, cuya deuda comprende los períodos: **05/2002 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veinticinco con 71/100 (\$36.825,71)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y

Conservación de la Vía Pública,
Designación Oficial: 01.04.074.007.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1411 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2011-17354-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Ruperto ZURITA, D.N.I. N° 07.303.920**, que comprende los períodos: **04/1991 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Cuarenta y Un Mil Noventa y Seis con 84/100 (\$41.096,84)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario – Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.03.054.008.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1412 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018-4279-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 404/MCO/22 de fecha 16 de Mayo de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. GODOY S. Lorena** y el **Sr. FONZO Manuel S.H, C.U.I.T.: 30-71196127-1**, cuya deuda comprende a los períodos: **06/2011 a 03/2022**, por la suma de **Pesos Doscientos Seis Mil Seiscientos Dieciséis con 47/100 (\$206.616,47)**, en concepto de Tasa de Comercio e Industria a nombre de fantasía **“MAWAN”**.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1413 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-3797-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 869/MCO/22 de fecha 11 de Julio de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Hilda del Rosario RASJIDO, D.N.I. N° 30.984.621**, cuya deuda comprende los períodos: **01/2014, 04/2014 a 01/2015, 04/2015 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 56/100 (\$52.488,56)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 03.03.018.014.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1414 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 09 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015-5584-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1337/MCO/15 de fecha 20 de Octubre de 2015, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, el **Sr. Carlos Héctor RODAS, D.N.I. N° 3.012.685**, cuya deuda comprende los períodos: **01/1991 a 04/2009, 06/2010 a 04/2012, 06/2012 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 12/100 (\$42.234,12)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.03.009.022.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1416 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2010-17337-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 638/MCO/22 de fecha 23 de Junio de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la **Sra. Andrea VEGA, D.N.I. N° 26.065.024**, cuya deuda comprende los períodos: **01/2000 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022** por la suma de **Pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 29/100 (\$75.941,29)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 02-08-009-013-000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1417 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015-11062-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 627/MCO/22 de fecha 23 de Junio de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al **Sr. Héctor Mario TENORIO, D.N.I. N° 05.404.738**, cuya deuda comprende los períodos: **02/2001 a 07/2007, 05/2007 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022** por la suma de **Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 11/100 (\$36.346,11)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01-05-024-001-041.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1418 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015-9527-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1029/MCO/22 de fecha 21 de Julio de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, el Sr. **Ricardo Segundo OYARZUN, D.N.I. N° 20.843.875** y la Sra. **Norma Beatriz CANO, D.N.I. N° 20.582.030**, cuya deuda comprende los períodos: **01/2009 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Sesenta Mil Veintitrés con 62/100 (\$60.023,62)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.07.044.008.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1419 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-3739-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 861/MCO/22 de fecha 11 de Julio de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. **María José HERNANDEZ, D.N.I. N° 28.872.004**, cuya deuda comprende los períodos: **05/2010 a 10/2010, 12/2010 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022** por la suma de **Pesos Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 71/100 (\$483.540,71)**, en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública,

Designación Oficial:
6.10.04.02.1.000031.001.0.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1420 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015-9521-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1115/MCO/22 de fecha 01 de Agosto de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, el Sr. **Jacinto Gabriel OVIEDO, D.N.I. N° 27.739.550**, cuya deuda comprende los períodos: **07/2009 a 08/2015, 10/2015 a 12/2017, 02/2018 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 99/100 (\$61.435,99)** en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.06.046.015.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1421 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2015-9730-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 863/MCO/22 de fecha 11 de Julio de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. **Sandra Beatriz ORTIZ, D.N.I. N° 24.762.322** y el Sr. **Héctor Daniel AYLLAPAN, D.N.I. N° 22.495.686**, cuya deuda comprende los períodos: **01/2011 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, por la suma de **Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Setenta y Uno con 72/100 (\$32.271,72)**, en concepto de

Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial:
01.05.024.001.254.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1422 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2010-3985-1;

DEJASE SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1120/MCO/22 de fecha 01 de Agosto de 2022, conforme a los considerados.-

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. **Uberlinda GUZMAN, D.N.I. N° 10.286.535**, que comprende los períodos: **01/1992 a 04/2010, 08/2010 a 11/2020, 01/2021 a 07/2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Sesenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Siete con 57/100 (\$63.277,57)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 01.04.015.003.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1424 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2382-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Abril de 2.022, la Baja por Finalización Contractual de la agente **Carla Mariana RESQUIN, D.N.I. N° 43.050.413, Legajo Personal N° 8303**, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario. 1º Semestre/Año 2022 Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2022 Proporcional a Tres (03) meses: Abonar Cuatro (04) días

y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1425 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2382-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Abril de 2.022, la Baja por Finalización Contractual de la agente **Tania Cristina VARGAS, D.N.I. N° 42.112.522, Legajo Personal N° 8304**, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario. 1º Semestre/Año 2022 Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2022 Proporcional a Tres (03) meses: Abonar Cuatro (04) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1426 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-2382-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Abril de 2.022, la Baja por Finalización Contractual de la agente **Roxana Guadalupe GUZMAN, D.N.I. N° 42.217.122, Legajo Personal N° 8293**, Personal Planta Contratada con Módulo “1” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario. 1º Semestre/Año 2022 Proporcional a Tres (03) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2022 Proporcional a Tres (03) meses: Abonar Cuatro (04) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1434 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente Letra M 238546-CPS-2010;

RECONOCERSE, el servicio prestado por la **Sra. Marcela María MUÑOZ, D.N.I. N° 27.407.712, Legajo Personal N° 4729**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Junio de 2000 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMINASE, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de una ((01) cuota de Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Uno con 93/100 (\$ 4.591,93), correspondiente al total, en concepto de “Aportes Personales”, previa conformidad de la misma.-

ESTABLECERSE, que la Municipalidad se hará cargo de los “Aportes Patronales” por el período comprendido desde el 01 de Junio de 2000 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos con 60/100 (\$ 4.400,60), según lo fija el Artículo 6º de la Ley N° 2936 y el Acuerdo N° 2649/2011.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1435 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-1865-1, 2022-1126-1;

RECTIFIQUESE, en todos sus términos el Artículo 1º del Decreto N° 796/MCO/2022, de fecha 06 de Julio de 2022, que conforme lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- RECONOCERSE, a partir del 28 de Marzo de 2019, la **Licencia Sin Goce de Haberes por Cargos, horas Cátedras, encuadrado en el Texto Ordenado**

del Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD N° 006/2015-Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7º, Inciso “e”, en Tres (03) horas Cátedras Interinas al docente **Alberto Pedro Evaristo CORTEZ, D.N.I. N° 28.558.325, Legajo Personal N° 6363**, cumpliendo funciones como Profesor en el Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Docente, quedando con un total de **Un (1) Cargo de Preceptor y Tres (03) horas Cátedras, situación de revista Interinas.-**

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1436 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2021-3433-1;

DISPONESE, a partir del 01 de Agosto de 2021, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Valeria Laura GIBAUT, D.N.I. N° 26.180.175, Legajo Personal N° 4643**, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Subsecretaría de Recaudación Municipal, Personal Planta Permanente con Módulo “5” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1437 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 12 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2018-5957-1;

ORDENESE EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente **JUICIO DE APREMIO** conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145º, 146º y ccs, al **Sr. Pedro Omar NIEVA, D.N.I. N° 17.095.109**, que comprende a los siguientes períodos: **01/2012 a 12/2014, 02/2015 a 11/2020**,

01/2021 a 07/2022, cuyo monto asciende a la suma de **Pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con 53/100 (\$32.786,53)**, por la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario- Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Designación Oficial: 03.03.015.010.000.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1551 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 26 de Septiembre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-689-1;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Decreto N° 800/MCO/2022 de fecha 06 de Julio de 2022, Reconoce al agente **Eduardo Alejandro NIEVA, D.N.I. N° 22.323.514, Legajo Personal N° 7012**, la Desafectación como Coordinador;

RECTIFIQUESE, el Artículo 1° del Decreto N° 800/MCO/2022, de fecha 06 de Julio de 2022, el que en sus partes pertinentes quedará redactado de la siguiente manera: **“Cincuenta por ciento (50%) de la Dieta del Intendente Municipal”**, conforme a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1715 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 17 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-5226-1;

RECONOCESE, la Desafectación en el Cargo de Subsecretario de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de Octubre de 2019, al **Sr. Antonio Ernesto QUIROGA, D.N.I. N° 26.868.454, Legajo Personal N° 3744**, Personal Cargo Político con la percepción del Ochenta y Cinco por ciento (85%) de la dieta del Intendente Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2019 Semestre 2°, Proporcional a Cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2019,

Proporcional a Diez (10) meses: Abonar Veintiún (21) días, y cualquier otro beneficio que por Ley correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1716 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 17 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-5226-1;

RECONOCER, los Servicios Prestados por el agente **Antonio Ernesto QUIROGA, D.N.I. N° 26.868.454, Legajo Personal N° 3744**, de acuerdo al siguiente detalle:

- A partir del 01/10/2019 y hasta el 31/10/2019, inclusive, desempeñó funciones como Profesor de Clases de Apoyo en Departamento Talleres Barriales, Vicedirección de Cultura, Dirección de Cultura, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Docente con Treinta y Seis (36) horas Cátedras.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1719 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-4228-1;

RECONOCER, al agente **Pedro Segundo SOTO, D.N.I. N° 22.323.323, Legajo Personal N° 1858**, a efectos de garantizar su correcta certificación, lo que a continuación se detalla:

- a partir del 01/08/2007, el Cambio al Agrupamiento Docente, encuadrado legalmente en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15, Capítulo VIII, Artículo 30°, Artículo 31°, Inciso “c”, como Instructor de Fútbol en Club Estrella Norte, Departamento de Vecinales, Residentes, Supervisión de Vecinales, Residentes, Jubilados, Deporte y Juventud Institucional, Subsecretaría de Relaciones Institucionales,

Integrado el Agrupamiento Docente, Personal Docente con un total de Treinta y Seis (36) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Coordinación General.-

- a partir del 01/01/2012, el agente citado comenzó a percibir el Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/2011 (E) y sus Modificadorias.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1720 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-881-1;

RECONOCESE, las tareas desempeñadas en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Jesús Elena TULA, D.N.I. N° 17.934.098, Legajo Personal N° 5297**, a efectos de garantizar la correcta Certificación de Servicios, conforme el siguiente detalle:

- **A partir del 22 Febrero de 2008**, el cambio de Agrupamiento Docente encuadrado en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, revistando como Profesora de Cocina en el Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Centro Educativos Municipales, dependiente de la Secretaría de Cultura. Personal Docente con un total de Veinte (20) horas Cátedras Suplentes.-
- **A partir del 01 Marzo de 2011**, el Incremento en Cuatro (04) horas Cátedras Interinas, continuando con un total de Veinticuatro (24) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veinte (20) horas Suplentes y Cuatro (04) horas Interinas, misma Función, Sector y Secretaría.-
- **A partir del 01 Noviembre de 2015**, el Incremento en Tres (03) horas Cátedras Interinas, continuando con un total de Veintisiete (27) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veinte (20) horas Suplentes y Siete (07)

horas Interinas, misma Función, Sector y Secretaría.-

- **A partir del 01 Abril de 2018**, el Incremento en Tres (03) horas Cátedras Interinas, continuando con un total de Treinta (30) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veinte (20) horas Suplentes y Diez (10) horas Interinas, misma Función, Sector y Secretaría.-
- **A partir del 01 de Octubre de 2018**, el Cambio de Situación de Revista en Veinte (20) horas Cátedras Suplentes que pasan a revistar como Interinas, por Jubilación Ordinaria de su titular **Ana María QUINTANA**. Continuando con un total de Treinta (30) horas Cátedras, situación de revista Interinas, misma Función Sector y Secretaría.-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1722 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2010-13087-1;

RECONOCESE, a partir del 17 de Agosto de 2010 al 30 de Septiembre de 2010 inclusive, la Ampliación de la Licencia con Goce de Haberes en Trece (13) Horas Cátedras, a la docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. N° 25.375.023, Legajo Personal N° 4348**, quien se desempeñaba como Profesora en el Departamento de Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Ce.M.E.P.A, Dirección Ce.M.E.P.A, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1723 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2011-3942-1;

RECONOCESE, a partir del 16 de Marzo de 2011, el Alta en Tres (03) horas Cátedras situación de revista Interinas a

la docente **Daniela Ethel GARCIA, D.N.I. N° 34.293.056, Legajo Personal N° 5381**, cumpliendo funciones como Profesora de Tango en Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, que con el Alta referida pasa a revistar con un total de Veintisiete (27) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Veintiún (21) horas Cátedras Interinas y Seis (06) horas Cátedras Suplentes.-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1724 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2010-4752-1;

RECONOCER, a partir del 09 de Abril de 2010, la Baja en Nueve (09) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, al docente **Ramón Walter REYNOSO, D.N.I. N° 29.848.306 – Legajo Personal N° 4106**, como Profesor de Danzas Nativas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la baja referida revista con un total de Veinticinco (25) horas Cátedras Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1725 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2011-5463-1;

RECONOCESE, a partir del 07 de Abril de 2011, el Alta en Dos (02) horas Cátedras, situación de revista Interinas, al docente **Pedro Víctor CID, D.N.I. N° 28.558.391, Legajo Personal N° 3573**, Personal Docente, quién desempeña funciones como Profesor de Saxofón en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte

Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, con el actual incremento de Dieciséis (16) Horas Cátedras, Interinas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1726 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2011-5029-1;

RECONOCESE, a partir del 07 de Abril de 2011, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en Ocho (08) horas Cátedras Interinas, de la Docente **Daniela Ethel GARCIA, D.N.I. N° 34.293.056, Legajo Personal N° 5381**, quien desempeña funciones como Profesora de Tango en la Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Docente que con el actual movimiento pasa a revistar con un total de Veintisiete (27) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Veintiún (21) horas Cátedras Interinas (Trece (13) horas en Función y Ocho (08) horas Licenciadas) y Seis (06) horas Cátedras Suplentes, conforme lo establece el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 006/15 y Decreto N° 1067/MCO/94, Anexo I, Artículo 7º, Inciso "b".-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1727 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2011-12077-1;

RECONOCESE, por el período comprendido desde el 23 de Agosto de 2011 y hasta el 12 de Septiembre de 2011, inclusive, la Licencia Extraordinaria Con Goce de Haberes para Realizar Estudios o Investigaciones, en Seis (06) horas Cátedras Interinas, a la Docente **Daniela Ethel GARCIA, D.N.I. N° 34.293.056, Legajo Personal N° 5381**,

quien desempeña funciones como Profesora de Tango en la Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el actual movimiento pasa a revistar un total de Veintisiete (27) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veintiún (21) horas Cátedras Interinas: (Ocho (08) horas Licenciadas sin Goce de Haberes y Seis (06) horas Licenciadas con Goce de Haberes), Seis (06) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, conforme lo establece el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD Nº 006/15 y Decreto Nº 1067/MCO/94, Anexo I, Artículo 6º, Inciso "b".-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1728 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente Nº 2011-11721-1;

RECONOCESE, la Ampliación de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares en Ocho (08) horas Cátedras Interinas, hasta el 07 de Octubre de 2011, a la Docente **Daniela Ethel GARCIA, D.N.I. Nº 34.293.056, Legajo Personal Nº 5381**, quien desempeña funciones como Profesora de Tango en la Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el actual movimiento pasa a revistar un total de Veintisiete (27) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Veintiún (21) horas Cátedras Interinas, (Trece (13) horas en Función y Ocho (08) horas Licenciadas), y Seis (06) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, conforme lo establece el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal, Decreto HCD Nº 006/15 y Decreto Nº 1067/MCO/94, Anexo I, Artículo 7º, Inciso "b".-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1729 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018-333-1;

RECONOCESE, a partir del 01 de Abril de 2018, el Alta en Seis (06) Horas Cátedras Interinas a la docente **Isabel Elena SCHWAB, D.N.I. Nº 18.800.901, Legajo Personal Nº 3925**, quien se desempeña como Profesora de Crochet en la Vicedirección Centro Integral de la Mujer, Dirección Centro Integral de la Mujer, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente, con el alta requerida pasa a revistar con un total de Treinta y Seis (36) horas Cátedras Interinas.-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1730 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 18 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente Nº 2018-6257-1;

RECONOCER, a partir del 06 de Diciembre de 2018, la Baja en Tres (03) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, al Docente **Daniel Omar ORMEÑO, D.N.I. Nº 21.997.225, Legajo Personal Nº 1671**, desempeñándose como Profesor de Danzas Nativas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, con un total de Veintinueve (29) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: Titular: Diecisiete (17) horas Cátedras e Interinas: Doce (12) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINESE, que la docente mencionada continúa con la percepción Adicional Especial Remunerativo Dto. Nº 2157/11 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1735 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente Nº 2019-1678-1;

RECONOCESE, a la Docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. Nº 25.375.023, Legajo Personal Nº 4348**, la prestación de Servicios que se detalla a continuación:

- A partir del 15 de Marzo de 2019 el Alta en Seis (06) horas Cátedras Suplentes como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud;
- A partir del 15 de Marzo de 2019, el Pago del Adicional Especial Remunerativo establecido en el Decreto Nº 2157/2011, Decreto Modificatorio Nº 053/MCO/2012 (Personal Docente);

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1736 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente Nº 2019-2347-1;

RECONOCESE, a partir del 05 de Abril de 2019, el Incremento en Dos (02) horas Cátedras Suplentes, a la Docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. Nº 25.375.023, Legajo Personal Nº 4348**, quién desempeña funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud. Personal Docente que con el Incremento revestirá un total de Ocho (08) horas Cátedras Suplentes discriminadas de la siguiente manera: Seis (06) horas de la Profesora Gabriela TRONCOSO, y Dos (02) horas de la Profesora Cintia BUSTAMANTE.-

DETERMINESE, que la Docente citada precedentemente, continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2157/11 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1737 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2260-1, 2021-605-1, 2022-1127-1;

RECONOCESE, a partir del 08 de Abril de 2019, el Alta de Tres (03) horas Cátedras Suplentes, al Docente **Sergio David ALVAREZ, D.N.I. N° 26.520.895, Legajo Personal N° 7263**, quien se desempeña como Profesor de Artes Visuales en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

RECONOCESE, a partir del 08 de Abril de 2019, el Pago del Adicional Especial Remunerativo, establecido mediante Decreto N° 2157/2011, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1738 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2338-1;

RECONOCER, a partir del 16 de Abril de 2019, la Baja de Dos (02) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, a la docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. N° 23.375.023 – Legajo Personal N° 4348**, Personal Docente, quien se desempeña como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la Baja referida revista un total de Seis (6) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la docente continua con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1739 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2335-1;

RECONOCER, a partir del 22 de Abril de 2019 la Licencia sin Goce de Haberes por Cargos, horas Cátedras, establecido en el Texto Ordenado del Estatuto para el Personal Municipal Decreto HCD N° 006/2015, Decreto Municipal N° 1067/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso “e”, a la docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. N° 25.375.023, Legajo Personal N° 4348**, que con la Licencia referida revista con un total de Seis (06) horas Cátedras situación de revista Suplentes Licenciadas, desempeñándose como Profesora en Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1740 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2934-1;

RECONOCESE, al Docente **Mario Miguel NIEVA, D.N.I. N° 32.938.886, Legajo Personal N° 7269**, la prestación de Servicios que se detalla a continuación:

- A partir del 23 de Abril de 2019 el Alta en Seis (06) horas Cátedras Interinas como Profesor en la Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud;
- A partir del 23 de Abril de 2019, el Pago del Adicional Especial Remunerativo establecido en el Decreto N°

2157/2011, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012 (Personal Docente);

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1741 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-2740-1;

RECONOCESE, a partir del 02 de Mayo de 2019, el Alta en Dos (02) horas Cátedras, situación de revista Interinas, al Docente **Ramón Walter REYNOSO, D.N.I. N° 29.848.306, Legajo Personal N° 4106**, quien desempeña funciones como Profesor de Danzas Nativas en el Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta referida revista con un total de Veintinueve (29) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: Veintisiete (27) horas Cátedras Interinas y Dos (02) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1742 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-3150-1;

RECONOCESE, a partir del 07 de Mayo de 2019, el Incremento en Tres (03) horas Cátedras Suplentes, al Docente **Pedro Ezequiel TORRES, D.N.I. N° 39.883.784, Legajo Personal N° 7000**, quien desempeña funciones como Profesor en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Docente que con el Incremento revistaré un total de Once (11) horas Cátedras Suplentes del Profesor Edgard Daniel CUELLO.-

DETERMINASE, que el Docente citado precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1743 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-3502-1;

RECONOCESE, a partir del 23 de Mayo de 2019, a la Docente **Carina Solange ULLOA, D.N.I. N° 31.838.455, Legajo Personal N° 7274**, la prestación de Servicios que se detalla a continuación:

- A partir del 23 de Mayo de 2019, el Alta de Tres (03) horas Cátedras Suplentes como Profesora de Música, Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud;
- A partir del 23 de Mayo de 2019, el Pago del Adicional Especial Remunerativo, establecido en el Decreto N° 2157/2011, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/2012 (Personal Docente);

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1744 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 19 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-3334-1;

RECONOCESE, a la agente **Myriam Marcela MUÑOZ, D.N.I. N° 18.436.866**, Legajo Personal N° 5373, lo que a continuación se detalla;

- A partir 28 de Mayo de 2019, el Alta de Nueve (09) horas Cátedras, situación de revista

Suplentes, como Profesora de Música, Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, con un total de Nueve (09) horas Cátedras Suplentes de la Profesora Méliisa Graciela Calocerinos;

- A partir de 28 de Mayo de 2019, el Pago del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/12 (Personal Docente);

Fernando F. COTILLO –Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1748 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 20 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-3383-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **Sr. Pedro Miguel VILLA, D.N.I. N° 31.539.422**, como Enfermero en Dirección de Hogar de Ancianos, Supervisión de Hogar de Ancianos, Subsecretaría de Acción Social, a partir del 01 de Febrero de 2022 hasta el 30 de Junio de 2022, inclusive, percibiendo como retribución mensual la suma equivalente al Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1754 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

Los Expedientes Nros. 2022-2641-1, 2019-6584-1;

RATIFICASE, en todos sus términos el Contrato de Depósito y Eximición de Responsabilidad Civil, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la **Sra. Eva Haidee PEREZ, D.N.I. N° F6.024.878.-**

DETERMINASE, que la Liquidación Final de haberes detallada en el Artículo 2° del Decreto N° 043/MCO/2020, será abonada a la **Sra. Eva Haidee PÉREZ, D.N.I. N° F6.024.878.-**

Fernando F. COTILLO – Juan C. GOMEZ - Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1755 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-3544-1;

RECONOCESE, las tareas desempeñadas en la Municipalidad de Caleta Olivia, por la agente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. N° 25.375.023, Legajo Personal N° 4348**, a efectos de garantizar la correcta Certificación de Servicios, conforme el siguiente detalle.-

- **A partir del 04 de Junio de 2019**, dejar sin efecto la Licencia sin Goce de Haberes por Cargos, en Seis (06) horas Cátedras, situación de revista Suplentes.-
- **A partir del 04 de Junio de 2019**, se reintegra a sus funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente de Seis (06) horas cátedras, situación de revista Suplentes de la Profesora Troncoso Gabriela. Percibiendo el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1756 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-3879-1;

RECONOCESE, a partir del 15 de Junio de 2019, la Baja de la Docente **Myriam Marcela MUÑOZ, D.N.I. N° 18.436.866, Legajo Personal N° 5373**, desempeñando funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección

Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente con Nueve (09) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2019, Proporcional a Diecisiete (17) días: Abonar Un (01) día, Cuatro (04) horas Cátedras correspondientes al mes de Junio de 2019 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1757 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-3861-1;

RECONOCERSE, a partir del 15 de Junio de 2019, la Baja de la Docente **Carina Solange ULLOA, D.N.I. N° 31.838.455, Legajo Personal N° 7274**, quién desempeña funciones como Profesora en el Departamento Escuela Municipal de Música, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Personal Docente con Tres (03) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ABONESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes, lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2019, Proporcional a Veintidós (22) días: Abonar Un (01) día, Una (01) hora Cátedra correspondiente al mes de Junio de 2019 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1758 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5119-1;

RECONOCERSE, a partir del 14 de Agosto de 2019, el Incremento en Nueve (9) horas Cátedras situación de revista Suplentes, a la Docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. N° 25.375.023**,

Legajo Personal N° 4348, quien desempeña funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud. Personal Docente que con el incremento revistará un total de Quince (15) horas Cátedras Suplentes discriminadas de la siguiente manera: Seis (06) horas de la Profesora Gabriela TRONCOSO y Nueve (09) horas de la Profesora Erica STRAUB.-

DETERMINASE, que la docente citada continúa percibiendo el Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1759 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5120-1;

RECONOCERSE, a partir del 20 de Agosto de 2019, el Incremento en Tres (03) horas Cátedras Suplentes, a la Docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. N° 25.375.023, Legajo Personal N° 4348**, quién desempeña funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud. Personal Docente que con el Incremento revistará un total de Dieciocho (18) horas Cátedras Suplentes discriminadas de la siguiente manera: Seis (06) horas de la Profesora Gabriela TRONCOSO, Nueve (09) horas de la Profesora Érica STRAUB, y Tres (03) horas de la Profesora Elizabeth STRAUB.-

DETERMINASE, que la Docente citada precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1760 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5529-1;

RECONOCER, a partir del 22 de Agosto de 2019, la Renuncia en Seis (06) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, a la Docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. N° 25.375.023, Legajo Personal N° 4348**, desempeñándose como Profesora en Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con la renuncia referida revista con un total de Doce (12) horas cátedras Suplentes: Nueve (09) horas de la Prof. Érica STRAUB y Tres (03) horas de la Prof. Elizabeth STRAUB, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1761 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5228-1;

RECONOCER, a partir del 26 de Agosto de 2019, la Renuncia en Seis (06) horas Cátedras, situación de revista Suplentes presentada por la docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. N° 25.375.023, Legajo Personal N° 4348**, desempeñándose como Profesora en Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con la renuncia referida revista con un total de Seis (06) horas cátedras Suplentes: Tres (03) horas de la Prof. Érica STRAUB y Tres (03) horas de la Prof. Elizabeth STRAUB, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECERSE, que la docente mencionada continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1762 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre

2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5127-1;

RECONOCER, a la Docente **Cecilia Aylen CANCINOS BELARDE, D.N.I. N° 41.519.783, Legajo Personal N° 7332**, la prestación de Servicios que se detalla a continuación:

- A partir del 27 de Agosto de 2019 el Alta en Seis (06) horas Cátedras Suplentes como Profesora: Tres (03) horas Cátedras en el Taller de Danzas Folclóricas 5° y Tres (03) horas Cátedras en el Taller de Danzas Folclóricas Ing. "B" en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud;
- A partir del 27 de Agosto de 2019, el Pago del Adicional Especial Remunerativo establecido en el Decreto N° 2157/2011, Decreto Modificatorio N° 053/MCO/12 (Personal Docente);

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1763 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5128-1;

RECONOCER, a partir del 27 de Agosto de 2019, el Alta en Una (01) hora Cátedra, situación de revista Suplente, a la Docente **Cecilia Aylen BELARDE CANCINOS, D.N.I. N° 41.519.783, Legajo Personal N° 7332**, desempeñándose como Profesora en Danzas Folclóricas Teoría, Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, que con el alta referida revista con un total de Siete (07) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1764 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5353-1;

RECONOCESE, a partir del 03 de Septiembre de 2019, el Alta en Seis (06) horas Cátedras Suplentes, al Docente **Daniel Omar ORMEÑO, D.N.I. N° 21.997.225, Legajo Personal N° 1671**, quien desempeña funciones como Profesor de Danzas Nativas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Incremento actual revistarán con un total de Treinta y Cinco (35) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera, Titular: Diecisiete (17) horas Cátedras, Interinas: Doce (12) horas Cátedras, Suplentes: Seis (06) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que el Docente citado precedentemente continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1765 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5354-1;

RECONOCESE, a partir del 05 de Septiembre de 2019, el Incremento en Dos (02) horas Cátedras Suplentes, al Docente **Daniel Omar ORMEÑO, D.N.I. N° 21.997.225, Legajo Personal N° 1671**, quién desempeña funciones como Profesor de Danzas Clásicas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Incremento revestirá un total de Treinta y Siete (37) horas Cátedras, Treinta y Cinco (35) horas Cátedras en el Departamento

Escuela Municipal de Danzas Nativas y Dos (02) horas Cátedras en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, discriminadas de la siguiente manera: Diecisiete (17) horas Cátedras Titulares, Doce (12) horas Cátedras Interinas y Ocho (08) horas Cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que el Docente citado precedentemente, continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1766 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5520-1;

RECONOCER, a partir del 17 de Septiembre de 2019, la Baja en Seis (06) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, al Docente **Daniel Omar ORMEÑO, D.N.I. N° 21.997.225, Legajo Personal N° 1671**, desempeñándose como Profesor en la Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente, con un total de Treinta y Un (31) horas Cátedras, (Veintinueve 29 horas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas y Dos (02) horas en el Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas), discriminadas de la siguiente manera: Titular: Diecisiete (17) horas Cátedras, Interinas: Doce (12) horas Cátedras, Suplentes: Dos (2) horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DETERMINASE, que el agente continúa con la percepción Adicional Especial Remunerativo Dto. N° 2157/11 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO N° 1767 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente N° 2019-5908-1

RECONOCER, a partir del 03 de Octubre de 2019, el Alta en Doce (12) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, a la Docente **Cecilia Aylén CANCINOS BELARDE, D.N.I. Nº 41.519.783, Legajo Personal Nº 7332**, desempeñándose como Profesora en el Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Docente que con el Alta referida revista con un total de Diecinueve (19) horas Cátedras Suplentes: Siete (07) horas de la Profesora Erica STRAUB y Doce (12) horas de la Profesora Silvia GAFE, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1768 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2019-6206-1

RECONOCER, a partir del 09 de Octubre de 2019, la Baja de Tres (03) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, a la Docente **Carmen Deolinda CHAILE, D.N.I. Nº 23.375.023 – Legajo Personal Nº 4348**, Personal Docente, quien desempeña como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, que con la Baja requerida revista con un total de Tres (3) horas Cátedras Suplentes de la Profesora Erika STRAUB, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

ESTABLECESE, que la docente mencionada continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2157/2011 (Personal Docente).-

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

DECRETO Nº 1769 MCO/22.-

CALETA OLIVIA, 24 de Octubre 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2019-6204-1

RECONOCESE, a partir del 22 de Octubre de 2019, la Baja de (12) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, a la docente **Cecilia Aylén CANCINOS BELARDE, D.N.I. Nº 41.519.783, Legajo Personal Nº 7332**, Personal Docente, quien desempeña funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal Danzas Nativas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección del Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud, con la Baja referida pasa a revistar con un total de Siete (07) horas Cátedras suplentes de la Prof. Straud.-

ESTABLECESE, que la docente mencionada continúa con la percepción del Adicional Especial Remunerativo Decreto Nº 2157/11 (Personal Docente);

Fernando F. COTILLO – Carlos A. APARICIO – Pablo M. GUERRERO

LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2022

OBRA:

“CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LOS DEPORTES PRIMERA LAGUNA” EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

FECHA DE APERTURA: 16 de Noviembre de 2022

HORA: 12:00

LUGAR: Sala de Situación del Municipio de Caleta Olivia

PRESUPUESTO OFICIAL: \$195.000.000,00 (Iva incluido)

PLAZO DE OBRA: 10 meses

GARANTIA DE OFERTA: 1% del valor ofertado

VALOR DEL PLIEGO: \$195.000,00

VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Rentas sito en Hna. Damevin y San José Obrero

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección de Compra y Contrataciones sito en 25 de Mayo 443.-

EDICTO

La Municipalidad de Caleta Olivia, a través de la Subsecretaria de Recursos Humanos, cita de forma **URGENTE** a presentarse dentro del plazo de 3 días hábiles, a la agente que a continuación se detalla:

- **Romina Beatriz ROSA – Legajo Personal Nº 8144**

A fin de justificar las inasistencias incurridas, bajo apercibimiento del dictado de Cesantía, conforme a lo dispuesto por el Art. 50 del Estatuto